

Proyectos asociados

Norma : Ley 18410
Organismo : MINISTERIO DE ECONOMÍA
Fecha Publicación: 22-MAY-1985

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de exigir a las empresas concesionarias de distribución eléctrica la presentación de un plan de emergencia y de prevención de la infraestructura, en los términos que indica (17071-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17071-08

- 2.- Amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la ley N° 18.410 que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. (17064-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17064-08

- 3.- Modifica la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en materia de sanciones y compensaciones en casos de suspensión o interrupción no autorizada del suministro de energía eléctrica. (17057-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17057-08

- 4.- Modifica la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para incorporar como infracción gravísima la no reposición oportuna del servicio eléctrico, y aumenta las sanciones. (17030-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17030-08

- 5.- Interpreta el artículo 3° de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. (16691-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16691-08

- 6.- Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica. (16566-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16566-03

- 7.- Modifica diversos cuerpos legales, para aumentar las sanciones por infracciones en materia de servicios de electricidad y combustibles (16096-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16096-08

- 8.- Modifica la ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para sancionar la falta de respuesta oportuna de las empresas concesionarias de distribución eléctrica a las solicitudes de reposición del servicio (15146-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15146-08

- 9.- Modifica diversos cuerpos legales en materia de sanciones e indemnización de perjuicios por interrupción o suspensión culpable del suministro de energía eléctrica (15131-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15131-08

- 10.- Modifica la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para incorporar como falta gravísima la no concurrencia oportuna de la empresa o entidad distribuidora para reparar un servicio y establecer el criterio de sanción según el grado de diligencia utilizado (14690-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14690-08

- 11.- Modifica la ley N°18.410, que Crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en materia de tipificación de las infracciones que pueden cometer las personas, entidades o empresas sujetas a su fiscalización (13156-08)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13156-08

- 12.- Modifica diversos textos legales con el objeto de eliminar privilegios procesales establecidos en favor de la Administración del Estado (12206-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12206-07

- 13.- Modifica la ley N° 18.410, de Economía, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el objeto de considerar la leña oficialmente como combustible. (6572-03)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6572-03